

**Contrato de Desarrollo
Software Administración de Egresados
Universidad Nacional del Callao - Universia Perú S.A.**

En Lima, a los 26 días de agosto de 2009, por una parte, la Universidad Nacional del Callao, con RUC N° 20138705944, con domicilio en Av. Sáenz Peña 1060, Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Lima, representada por el Sr. Víctor Merea Llanos, Rector de la Universidad Nacional del Callao autorizado según Resolución N° 007-05-AU identificado con DNI N° 07203620, en adelante también La Universidad; y por la otra parte Universia Perú S.A., con RUC N° 20500996286, con domicilio en Av. Canaval y Moreyra 380, Piso 8, San Isidro, Lima representada por su Gerente General el Sr. Ezra Zaharia Milcas, identificado con DNI N° 08235327, con poderes inscritos en la Partida N° 11228903 del Registro de Personas Jurídicas de Lima en adelante también Universia, vienen en suscribir el siguiente convenio:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVOS

a.- Universia brindará a La Universidad un Software de Administración de Alumnos y Egresados, en adelante **SAAE** el cual consiste en un portal de empleos y prácticas completo para sus alumnos, egresados y titulados, con el fin de hacer más eficiente su comunicación con la universidad, y a la vez apoyar de mejor manera las prácticas pre-profesionales, la colocación laboral y la carrera profesional de quienes están estudiando y estudiaron en sus facultades.

El SAAE ha sido desarrollado por Trabajando.com Perú S.A.C., quien, a través de su alianza estratégica con Universia, proveerá a La Universidad con la tecnología necesaria para su correcto funcionamiento y para lo cual entregará todo el soporte de Hosting, desarrollo y mantención posterior del sitio.

La Universidad tendrá también acceso a tarifas preferenciales en los otros servicios ofrecidos por Trabajando.com.

b.- La Universidad promocionará y difundirá entre la comunidad universitaria, sus egresados y titulados el nuevo SAAE, con la finalidad de poblar la base.

CLAUSULA SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO

Derechos de propiedad

I.) La base de datos de currículos que se generen a través del SAAE será de propiedad exclusiva de La Universidad.

II.) El software sobre el cual operará el SAAE de La Universidad es de propiedad exclusiva de Trabajando.com Perú S.A.C.

CLAUSULA TERCERA: PROPUESTA COMERCIAL

Universia se compromete asumir los costos de implementación más el mantenimiento mensual por los primeros seis meses de uso de la herramienta por parte de La Universidad valorizado en S/. 12,000.00 (Doce mil y 00/100 Nuevos Soles) más IGV.

La Universidad se compromete a asignar durante estos seis primeros meses a un administrador que use el aplicativo y lo promoció dentro de la universidad en coordinación con Universia de acuerdo a lo indicado en el ANEXO I.

A partir de los seis meses, La Universidad se compromete a pagar un monto anual de S/. 6,000 (Seis mil y 00/100 Nuevos Soles) más IGV, a cancelar en el mes de agosto de cada año. Los servicios aquí planteados, serán facturados a La Universidad por Universia. Este monto será actualizado en función a la inflación anualizada en el mes de pago.

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO.

Las partes convienen que el plazo de duración del presente contrato es indeterminado. Sin embargo, establecen que podrá resolverse el presente contrato, con anticipación de 30 días, mediante comunicación escrita, sin expresión de causa y sin responsabilidad alguna para las partes.

En caso de que el contrato sea cancelado en forma unilateral por parte de La Universidad, ésta deberá pagar a Universia, a partir del segundo año de vigencia del presente contrato, el monto de mantenimiento mensual por el número de meses de uso del servicio en dicho año.

CLAUSULA QUINTA: ARBITRAJE

En caso de surgir cualquier diferencia, desacuerdo, controversia o conflicto respecto de la aplicación, ejecución, interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta de común acuerdo entre las Partes a través de negociaciones sostenidas entre los más altos ejecutivos de éstas. De no prosperar lo anterior, las Partes acuerdan que serán resueltas por un árbitro designado por La Cámara de Comercio de Lima, en contra de cuyo fallo no procederá recurso alguno. Las partes se someten a las reglas del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

CLAUSULA SEXTA: COPIAS Y DOMICILIO

El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, y las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lima, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia.

En señal de conformidad y previa lectura, firman,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

DR. VÍCTOR M. MEREALLANOS
RECTOR


EZRA ZAHARIA MILCAS
Gerente General

ANEXO 1 PROMOCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO (SAAE) DENTRO DE LA UNIVERSIDAD

De acuerdo a lo establecido en el contrato objeto de este anexo, Univerisia asumirá los costos de implementación y mantenimiento del SAAE durante los primeros seis meses del convenio a cambio del pago único de la universidad principal siempre y cuando la universidad se comprometa a promocionar de forma continua el Portal de Trabajo como un servicio prestado a sus alumnos y egresados.

Asimismo, conociendo la importancia de la implementación de la bolsa de trabajo frente a la sociedad, entidades privadas y estatales y demostrando preocupación por el futuro laboral de sus estudiantes, la universidad tomará acciones con el principal objetivo de aumentar considerablemente el número de currículos ingresados, así como también de las ofertas laborales por parte de las empresas.

En particular la Universidad se compromete a:

- Nombrar a un coordinador para el SAAE y comunicar sus datos de contacto a Univerisia para coordinaciones varias
- Enviar una comunicación de lanzamiento por correo electrónico a toda la base de datos de la Universidad dando a conocer la existencia del portal de empleos.
- Colocar una página de promoción de la bolsa en medios de comunicación impresos que tenga la Universidad como revista de la universidad o folletos entregados a inicios de año.
- Colocar desde la portada un enlace visible (formato 210 x 90 pixeles sugerido) promocionando la bolsa de trabajo
- Publicar con frecuencia noticias en las publicaciones electrónicas de la página principal las cuales pueden estar basadas en los informes mensuales, en historias de quienes han encontrado trabajo por el portal, o simplemente dar a conocer diariamente algunas de las ofertas publicadas.
- Elaborar afiches y volantes para ser colocados en las distintas facultades
- Usar el portal de empleos como medio de comunicación con los estudiantes, publicando noticias, promocionando carreras, conferencias, cursos de extensión, etc.
- Ofrecer a Univerisia un espacio en las ferias laborales y/o universitarias que organicen.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Victor M. Merea Llanos
DR. VICTOR M. MEREÁ LLANOS
RECTOR

Ezra Zaharia Milcas
EZRA ZAHARIA MILCAS
Gerente General